



OFICIO N° 66834
INC.: solicitud

Irg/fur
S.24°/372

VALPARAÍSO, 26 de abril de 2024

La Diputada señora CONSUELO VELOSO ÁVILA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° A de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, remita a esta Cámara la posibilidad de gestionar con la Empresa de Ferrocarriles del Estado (EFE) un servicio de tren en horario matutino en dirección a Estación Central con detenciones en las comunas de Parral, Linares y San Javier, indicando el día y horario en que se dará inicio a este servicio, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: F7A918E95C3989DB

DE : H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA
CONSUELO VELOSO AVILA

PARA : SEÑORA KAROL CARIOLA OLIVA
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y
DIPUTADOS

MATERIA : SOLICITA SE OFICIE

Valparaíso, 26 de abril de 2024

De mi consideración:

Por medio de la presente, vengo a solicitar a Ud. se sirva oficiar al señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones Juan Carlos Muñoz, al señor Jorge Daza Lobos, Subsecretario de Transportes y al señor Justin Siegel Stafford, Gerente General de la Empresa de Ferrocarriles del Estado (EFE) para que informen sobre la situación que a continuación expongo:

Recientemente se ha anunciado por el Presidente de la República, Gabriel Boric Font, la puesta en marcha del servicio de tren en el tramo Estación Central – Chillán con dos modalidades: un servicio expreso de trenes rápidos con detenciones en las capitales regionales de O'Higgins y Maule y otro servicio de trenes regular con detenciones en varias estaciones intermedias.

Sin duda esto representa un avance significativo en la red pública de transporte a nivel nacional, que ha incluido la reparación de una serie de puentes destruidos por el temporal de agosto del año 2023, poniendo a disposición de la ciudadanía un medio de transporte moderno y reduciendo los tiempos de traslado entre las regiones y Santiago.

Sin embargo, pese a la buena recepción que a primera vista ha tenido el servicio, algunas situaciones ya han provocado molestia en los usuarios:

En primer lugar, el término del servicio de tren matutino que recorría las estaciones Parral - San Carlos - Chillán, el cual era sumamente útil para todos los trabajadores de las comunas de Parral y San Carlos que desempeñan labores en la capital de Ñuble, más aún cuando el actual transporte de buses interurbanos no logra satisfacer la demanda existente.

En segundo lugar, ha existido una enorme crítica respecto a la definición de los horarios de los servicios “expreso” y “regular” bajo una lógica centrada en el beneficio de



las capitales regionales en desmedro de las demás comunas. Esta situación queda en evidencia en la falta de un servicio matutino durante los días de semana que opere desde Chillán a Estación Central y que incluya detenciones en comunas de la Provincia de Linares. Aquello provoca que los usuarios de las comunas de Parral, Linares y San Javier solo cuenten con un servicio durante la tarde, cuestión que les impide, por ejemplo, realizar un viaje por el día a la ciudad de Santiago. Por el contrario, en las actuales condiciones llegan a la capital prácticamente al atardecer.

En consecuencia, urge que las autoridades correspondientes puedan evaluar el establecimiento de un servicio en horario matutino con detención en aquellas estaciones que no son parte del servicio expreso, con el fin de que el tren preste mayor beneficio social.

En consideración con lo anteriormente expuesto, solicito a usted oficiar a las autoridades ya individualizadas a fin de que informen a esta Corporación de lo siguiente:

- Posibilidad de disponer un servicio de tren en horario matutino en dirección a Estación Central con detenciones en las comunas de Parral, Linares y San Javier. Señale día y horario en que se dará inicio a este servicio.
- Posibilidad de restablecer el servicio de tren en horario matutino entre las comunas de Parral y Chillán. Señale día y hora en que se restablecerá.
- Expresen las razones que han tenido para adoptar las actuales frecuencias de trenes y la exclusión de estaciones como parte del trazado.

La presente solicitud de antecedentes se formula en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Sin otro particular le saluda cordialmente,

CONSUELO VELOSO
HONORABLE DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CONSUELO VELOSO A.

